



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3038/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00743

Canelones, 02 de octubre de 2015.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil José Fontangordo de fecha 11/8/2015 que refiere a solicitud de colocación de un semáforo y cruce peatonal donde termina la calle Lavalleja en Rambla Costanera a orillas del Arroyo Carrasco, Barra de Carrasco.

RESULTANDO: que en esa zona no hay señalización alguna que impida se transite a alta velocidad, además están las paradas de ómnibus de las líneas D11, 142, 105, 104, 306 en ambos lados de la carretera lo que implica flujo de personas durante todo el día.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Comuna y que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sea remitido al Municipio de Paso Carrasco a sus efectos.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítanse los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Comuna y que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sea remitido al Municipio de Paso Carrasco a sus efectos.
2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta